



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2019-MPH/A.

Ayacucho, 30 ABR 2019

**VISTO:**

El Informe N° 298-2019-MPH/42.43, de fecha 22 de abril de 2019, de la Sub Gerencia de Serenazgo, sobre Reconocimiento al personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por la participación eficaz en las distintas intervenciones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la municipalidad es un Órgano de Gobierno Local que goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado; razón por la cual la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita el Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a su personal, quienes vienen trabajando articuladamente con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, en las distintas intervenciones siendo las más resaltantes: robo con arma de fuego, hecho ocurrido el 15 de marzo de 2019 en la intermediaciones del Puente Enace; detención de venezolanos en asalto a la Pollería "El Mesón", hecho ocurrido el 21 de marzo de 2019 en el Jr. Unión y Jr. Miller del Barrio de la Magdalena y recuperación de sustracción de celulares, hecho ocurrido el 20 de abril de 2019 en el Jr. 3 Mascaras con Jr. Bellido, participando en estos operativos los siguientes serenos: Oscar Alí Cala Llactahuamán, Gabriel Mendoza Huayanay, Samuel Contreras Ayala, Runner Rupay Palomino, Edgar de la Cruz Cerda, Gerardo Huamaní Romero y José Rodríguez Mayo respectivamente;

Que, mediante Informe N° 298-2019-MPH/42.43, de fecha 22 de abril de 2019, el Jefe de la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita Reconocimiento a los miembros del personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por la participación eficaz en las distintas intervenciones realizadas a nivel de la Provincia de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** a los miembros del personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por la participación eficaz en las distintas intervenciones realizadas a nivel de la Provincia de Huamanga, bajo el siguiente detalle:





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

1. Edison Ignacio Prada Carrillo	Sub Gerente	DNI: 31341617
2. Oscar Ali Cala Lactahuamán	Serenazgo	DNI: 41905083
3. Gabriel Mendoza Huayanay	Serenazgo	DNI: 44098483
4. Samuel Contreras Ayala	Serenazgo	DNI: 45609222
5. Runner Rupay Palomino	Serenazgo	DNI: 70754174
6. Edgar de la Cruz Cerda	Serenazgo	DNI: 41293587
7. Gerardo Huamaní Romero	Serenazgo	DNI: 80365056
8. José Rodríguez Mayo	Serenazgo	DNI: 46358304

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE

